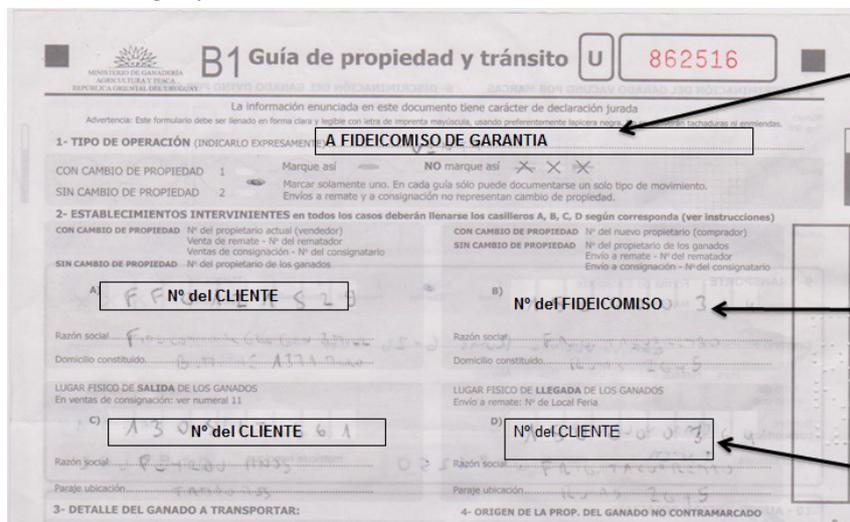


Instructivo para el completado de Guías de Propiedad y Tránsito y firmas de Anexos

Guías de Propiedad y Tránsito.

La operación a la cual refiere la Guía es A FIDEICOMISO DE GARANTIA y en todos los casos es con cambio de propiedad. La razón social es **Fideicomiso Ganadero Uruguay** y su domicilio fiscal es Juncal 1392 – Montevideo

1. **Fideicomiso de Ganado Propio.** En este caso el ganado NO cambia de lugar físico por lo que la guía únicamente cambia la “propiedad” del ganado fideicomitado. En este caso la guía se llena con operación “a Fideicomiso de Garantía” y únicamente cambia el número y nombre del nuevo propietario que será Fideicomiso Ganadero Uruguay.



B1 Guía de propiedad y tránsito U 862516

La información enunciada en este documento tiene carácter de declaración jurada

Advertencia: Este formulario debe ser llenado en forma clara y legible con letra de imprenta mayúscula, usando preferentemente lapicera negra. No se aceptarán ni enmendaduras ni enmiendas.

1- TIPO DE OPERACIÓN (INDICARLO EXPRESAMENTE) **A FIDEICOMISO DE GARANTIA**

CON CAMBIO DE PROPIEDAD 1 Marque así NO marque así

SIN CAMBIO DE PROPIEDAD 2 Marque solamente uno. En cada guía sólo puede documentarse un solo tipo de movimiento. Envíos a remate y a consignación no representan cambio de propiedad.

2- ESTABLECIMIENTOS INTERVINIENTES en todos los casos deberán llenarse los casilleros A, B, C, D según corresponda (ver instrucciones)

CON CAMBIO DE PROPIEDAD Nº del propietario actual (vendedor)
Venta de remate - Nº del rematador
Ventas de consignación - Nº del consignatario

SIN CAMBIO DE PROPIEDAD Nº del propietario de los ganados

A) Nº del CLIENTE 23

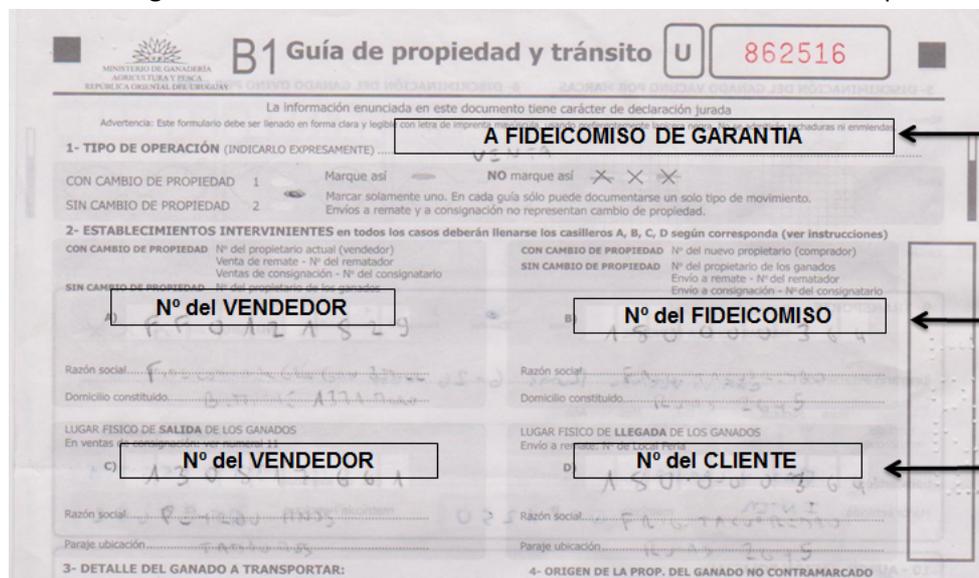
B) Nº del FIDEICOMISO 3

C) Nº del CLIENTE 61

D) Nº del CLIENTE 003

3- DETALLE DEL GANADO A TRANSPORTAR: 4- ORIGEN DE LA PROP. DEL GANADO NO CONTRAMARCADO

2. **Operación contra fideicomiso de Ganado de Terceros.** En este caso la Guía identifica no solamente el cambio de “propiedad” del ganado fideicomitado sino también el cambio de lugar físico del “vendedor” al nuevo productor que adquirió el mismo y lo está transfiriendo a FGU. La propiedad pasa del “vendedor” a FGU y físicamente el ganado se traslada del establecimiento del “vendedor” al del productor que lo compro.



B1 Guía de propiedad y tránsito U 862516

La información enunciada en este documento tiene carácter de declaración jurada

Advertencia: Este formulario debe ser llenado en forma clara y legible con letra de imprenta mayúscula, usando preferentemente lapicera negra. No se aceptarán ni enmendaduras ni enmiendas.

1- TIPO DE OPERACIÓN (INDICARLO EXPRESAMENTE) **A FIDEICOMISO DE GARANTIA**

CON CAMBIO DE PROPIEDAD 1 Marque así NO marque así

SIN CAMBIO DE PROPIEDAD 2 Marque solamente uno. En cada guía sólo puede documentarse un solo tipo de movimiento. Envíos a remate y a consignación no representan cambio de propiedad.

2- ESTABLECIMIENTOS INTERVINIENTES en todos los casos deberán llenarse los casilleros A, B, C, D según corresponda (ver instrucciones)

CON CAMBIO DE PROPIEDAD Nº del propietario actual (vendedor)
Venta de remate - Nº del rematador
Ventas de consignación - Nº del consignatario

SIN CAMBIO DE PROPIEDAD Nº del propietario de los ganados

A) Nº del VENDEDOR

B) Nº del FIDEICOMISO

C) Nº del VENDEDOR

D) Nº del CLIENTE

3- DETALLE DEL GANADO A TRANSPORTAR: 4- ORIGEN DE LA PROP. DEL GANADO NO CONTRAMARCADO

Trazabilidad

A los efectos de la trazabilidad del ganado solamente se tomaran como válidos aquellos animales que su lectura no presente asteriscos. Si surge algún caso el único válido es el *59*02.

Contratos y Anexos

El Contrato del Fideicomiso Ganadero Uruguay FGU trae consigo tres Anexos y los mismos se deberán firmados por triplicado.

Anexo 1: corresponde a la adhesión por parte del cliente al Fideicomiso. Este se firma independiente del tipo de operación que realiza el cliente (fideicomiso de ganado propio o de ganado de terceros).

Anexo 2: Se debe firmar cuando el productor fideicomite ganado propio y donde el producido de la operación es de libre disponibilidad.

Anexo 3: Se firma cuando el productor fideicomite el ganado que está comprando a terceros (ya sea en remate o negocio particular) y el producido de la operación se aplica al cierre de dicha operación.

Fideicomiso Ganadero Uruguay tiene como todos los productores un Numero de DICOSE que lo identifica en cada uno de los departamentos.

Departamento	Numero DICOSE
Artigas	GG0128188
Canelones	AA0157984
Cerro Largo	EE0136063
Colonia	LL0113401
Durazno	QQ0135616
Flores	NN0126151
Florida	OO0124831
Lavalleja	PP0113773
Maldonado	BB0134094
Montevideo	ZZ0100749
Paysandu	II0141181
Rio Negro	JJ0120344
Rivera	FF0133258
Rocha	CC0111589
Salto	HH0121701
San Jose	MM0128321
Soriano	KK0128966
Tacuarembó	RR0143378
Treinta y Tres	DD0128725